

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): CAHUANA SARAVIA MAXIMO LUIS

Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-A-038-08

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU

Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)

Res. de Aprobación del Plan: RDF N° 233-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAH

Inicio de vigencia del Plan: 06/06/2017 **Zafra:** 2017-2018

Volumen del Plan(m3): 2069.67

Consultor/Regente que suscribió SURI PALOMINO WILSON

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 17/11/2017, Término: 21/11/2017

Nro Res. Inicio PAU: 046-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 495-2018-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 12.756U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g) DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Dipteryx odorata Shihuahuaco		86.38	0
2	Ceiba pentandra Lupuna		158.98	119.25







"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3	Huberodendron swietenioides Achihua	34.02	33.892
4	Copaifera reticulata Copaiba	36.59	6.582
5	Matisia cordata Sapote	211.92	191.681

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/12/2017

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 14:37:52

Inciso	Descripción		
	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.		
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.		
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.		

